

del 6,62 por 100 hecha en su proposición de la de 5.345.776,67 pesetas, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo primero, del Presupuesto de la Junta Central, haciendo constar que el plazo de ejecución de dichas obras es de dieciocho meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 13 de octubre de 1967.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción del Colegio Nacional de diez unidades escolares y quince viviendas para Maestros en Benamejí (Córdoba).

Incoado el expediente oportuno que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central de Construcciones Escolares en 6 de junio de 1967, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 3 de julio de 1967, y vista el acta referente a la subasta de las obras de construcción del Colegio Nacional de 10 unidades escolares y 15 viviendas para Maestros en Benamejí (Córdoba), verificada en 5 de octubre de 1967 y adjudicada provisionalmente a don Abilio Merchán Díaz, calle San Antonio, 22, Pozoblanco (Córdoba).

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Abilio Merchán Díaz, Pozoblanco (Córdoba), en la cantidad líquida de 4.605.802,82 pesetas, que resulta una vez deducida la de 1.224.327,32 pesetas a que asciende la baja del 21 por 100 hecha en su proposición de la de 5.830.130,14 pesetas que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero grupo primero, del Presupuesto de la Junta Central, haciendo constar que el plazo de ejecución de dichas obras es de doce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 13 de octubre de 1967.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de 19 viviendas para Maestros en Loja (Granada).

Incoado el expediente oportuno que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 6 de junio de 1967, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 15 de junio de 1967, y vista el acta de referencia de la subasta de las obras de construcción de 19 viviendas para Maestros en Loja (Granada), verificada en 5 de octubre de 1967 y adjudicada provisionalmente a don Gabriel Molinero Carrillo, camino de Puliana, 9, primero C, Granada.

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor don Gabriel Molinero Carrillo, Granada, en la cantidad líquida de 2.665.000 pesetas, que resulta una vez deducida la de 113.500,33 pesetas a que asciende la baja del 4,086 por 100 hecha en su proposición de la de 2.278.500,33 pesetas, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo primero, del Presupuesto de Gastos de la Junta Central de Construcciones Escolares, haciendo constar que el plazo de ejecución de dichas obras es de doce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 13 de octubre de 1967.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de 34 viviendas para Maestros en Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Incoado el expediente oportuno que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 6 de junio de 1967, y fiscalizado el mismo por la

Intervención General de la Administración del Estado en 3 de julio de 1967 y vista el acta referente a la subasta de las obras de construcción de 34 viviendas para Maestros en Villanueva del Arzobispo (Jaén), verificada en 5 de octubre de 1967 y adjudicada provisionalmente a «Construcciones Quintero, S. A.», Carroenal Cisneros, 88, Madrid.

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor «Construcciones Quintero, S. A.», Madrid, en la cantidad líquida de 5.329.858,30 pesetas, que resulta una vez deducida la de 883.546,10 pesetas a que asciende la baja del 22 por 100 hecha en su proposición de la de 6.213.404,40 pesetas, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto artículo primero, grupo primero, del Presupuesto de la Junta Central, haciendo constar que el plazo de ejecución de dichas obras es de dieciocho meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 13 de octubre de 1967.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 30 de septiembre de 1967 inscribiendo en el Registro Oficial a las Cooperativas que a continuación se relacionan.

Ilmos. Sres.: Vistos y estudiados los Estatutos Sociales de las Cooperativas que a continuación se relacionan, así como el informe previo emitido por la Obra Sindical de Cooperación de la Delegación Nacional de Sindicatos.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos quinto, séptimo y octavo de la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y 28 del Reglamento para su aplicación de 11 de noviembre de 1943, ha tenido a bien aprobarlos y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas de la Dirección General de Promoción Social:

Cooperativas del Campo

Cooperativa Comarcal de Servicios y Suministros Agropecuarios «La Ribera del Duero», de Aranda de Duero (Burgos).

Cooperativas de Viviendas

Cooperativa de Viviendas «San José Obrero», de Abechuco (Alava).

Cooperativa de Viviendas Jorge Juan», de Alicante.
«Cooperativa Betulense de Viviendas», de Badalona (Barcelona).

Cooperativa de Viviendas «Alfárez Provisional», de Santa Cruz de Tenerife (Canarias).

Cooperativa de Viviendas «San Bonifacio», de Tremp (Lérida).

Cooperativa de Viviendas «Virgen del Perpetuo Socorro», de Logroño.

«Cooperativa de Viviendas para Funcionarios de Comunicaciones», de Murcia.

Cooperativa de Viviendas «Asociación de Cabezas de Familia», de Pontevedra.

Cooperativa de Viviendas «La Paz», de Guijuelo (Salamanca).

Cooperativa de Viviendas «Residencia Manzanedo», de Santofia (Santander).

Cooperativa de Viviendas «Moraima», de Mairena de Aljarafe (Sevilla).

Cooperativa de Viviendas «Poblado de Alfonso XIII», de Villafranca del Guadalquivir (Sevilla).

Cooperativa de Viviendas «Padre Luis Amigo», de Masamagrell (Valencia).

Cooperativa de Viviendas «Grupo de Empresa Nigas», de Valladolid.

Cooperativa de Viviendas «Pinar de Requejo», de Valladolid.

Cooperativa de Viviendas «Unimedi», de Valladolid.

Cooperativa de Viviendas «Vallisoletana», de Valladolid.

Cooperativa de Viviendas «Nervión», de Bilbao (Vizcaya).

Cooperativa Ferroviaria de Viviendas «Nuestra Señora del Carmen», de Santurce (Vizcaya).

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 30 de septiembre de 1967.—P. D., El Subsecretario, A. Ibáñez Freire.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Promoción Social.